



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2724

BUENOS AIRES,

18 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001098-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al farmacéutico Señor VALENTÍN KALINBERG, Matrícula Nacional N° 7.645, como Co-Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio en la calle Gobernador Ugarte N° 2.952, localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de enero de 2013.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2724

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001098-13-4

DISPOSICIÓN N°

2724

dc



Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.